

ANEXO 7 GLOSARIO

De conformidad con el artículo 1.2.2.2.4.7 de la de la de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera de Colombia, se incluye un glosario de términos utilizados en el pliego de condiciones:

- 1 **Adenda:** Documento mediante el cual el Banco modificará el pliego de condiciones de la presente licitación
- 2 **Licitación:** Es el proceso por medio del cual se seleccionará a la(s) aseguradora(s) y se adjudicará el contrato de seguro para los seguros relacionados en el presente documento.
- 3 **Seguro:** Contrato en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo previsible.
- 4 **Póliza:** Es el documento contentivo del contrato de seguro y que sirve como prueba de la existencia del mismo.
- 5 **Riesgo:** Suceso incierto que no depende exclusivamente, de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador.
- 6 **Deducible:** Es el monto o porcentaje del daño indemnizable que variablemente se deduce del pago de la indemnización y que, por lo tanto, siempre queda a cargo del asegurado.
- 7 **Prima:** Es el costo o precio del seguro, que el tomador se obliga a pagar.
- 8 **Valor Asegurado:** Es el monto que determina la responsabilidad máxima de asegurador en caso de realizarse un siniestro amparado por la Póliza.
- 9 **Exclusiones:** Son los riesgos o eventos que no se amparan en el seguro.
- 10 **Adjudicación:** Es la etapa de la licitación en la cual se selecciona a la aseguradora(s) que presente(n) la mejor postura con relación al precio (tasa) de la prima de seguros mensual, incluido el IVA si hubiere lugar a ello, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan, la cual se denominará Aseguradora(s) Adjudicada(s).
- 11 **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales de deudores del BANCO asociados a créditos con garantía hipotecaria. Así mismo, comprende el listado organizado de bienes inmuebles

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia

asociados a créditos con garantía hipotecaria, leasing habitacional y demás líneas de crédito que otorga el BANCO.

- 12 **Contrato:** Es la(s) póliza(s) de Seguro de Grupo Vida Deudores, Incendio y Terremoto Deudores, incluidos los asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, y los Seguros de Vehículos Deudores, Maquinaria y Equipo Deudores y Todo Riesgo Daño Material Deudores, asociados a garantías prendarias, que la(s) Aseguradora(s) Adjudicada(s) expidan sin necesidad de suscripción de contrato alguno.
- 13 **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varios deudores determinados o determinables, en relación con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- 14 **Documentos de Reclamación:** Son aquellos soportes que el deudor y el BANCO deben adjuntar a la reclamación, para soportar la ocurrencia y la cuantía del siniestro.
- 15 **Nota de cobertura:** Documento provisional emitido por la(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) del presente proceso, donde se consigna la confirmación de cobertura acorde con lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta y vigente hasta la expedición de la póliza.
- 16 **Pliego:** Es el documento mediante el cual se reglamentan los términos y condiciones de la presente licitación.
- 17 **Postura:** Es la presentación de los requisitos de admisibilidad y de la oferta económica que efectúa(n) la(s) aseguradora(s) en el marco de la presente licitación.
- 18 **Requisitos de Admisibilidad Básicos:** Son los requisitos previstos en este pliego de condiciones que deben cumplir las aseguradoras en virtud de lo señalado por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los Decretos 2555 de 2010, 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las circulares externas 022 del 30 de julio de 2014, 029 de octubre de 2014, 048 de noviembre de 2016 y 003 de febrero de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen. De no cumplir o acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en las fechas y oportunidades definidos expresamente para el efecto, la(s) aseguradora(s) será(n) rechazada(s) de plano y no podrá(n) participar en la licitación.
- 19 **Riesgo:** Suceso incierto que no depende exclusivamente, de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador.
- 20 **Siniestro:** Es la realización del riesgo asegurado, esto es, la ocurrencia de alguno de los eventos objeto de cobertura.

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia

21 **Línea de crédito:** Es un producto financiero que le facilita a las empresas y personas el acceso a dineros en calidad de préstamo, con la condición de pagar unos intereses y cumplir un plazo determinado para la amortización de cuotas y el pago de capital.

22 **Proponente:** Entidad aseguradora que presente la postura en los términos del pliego de condiciones.

23 **Postura:** propuesta presentada por la entidad aseguradora, en sobre cerrado y de acuerdo con los términos del pliego de condiciones.

24 **Redescuento:** Es una operación financiera en la cual una entidad obtiene fondos de un prestamista para cubrir el crédito otorgado a un tercero.